

CUMPLIMIENTO

CT-CUM/A-14/2018

Derivado del CT-I/A-8-2018

INSTANCIA REQUERIDA:

- DIRECCIÓN GENERAL DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

Ciudad de México. Resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al treinta de mayo de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES:

I. Solicitud de información. El ocho de enero de dos mil dieciocho, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud folio 0330000007218, a través de la cual requirió lo siguiente:

“[...]”

Informe cuántos trabajadores tienen acceso a la red de internet de la institución.

¿Es necesario un nombre de usuario y un password para acceder a la red de internet de la institución?

¿Existen restricciones para los sitios a los que se pueden acceder a través de la red de internet de la institución? Si las hay, explique cuáles son (por ejemplo, si son sitios potencialmente peligrosos para los equipos, sitios de juegos, sitios de pornografía).

Informe cuántos intentos de acceso a sitios restringidos se han registrado, año por año, desde la última década, a través de la red de internet de la institución.

Informe cuántos trabajadores han realizado intentos de acceso a sitios restringidos, año por año, desde la última década a través de las redes de internet de la institución. Detalle el número por tipo de sitio restringido (por ejemplo, cuántos a sitios de juegos, cuántos a sitios de pornografía, y así sucesivamente por cada categoría que considere la institución).

Informe cuántos usuarios externos o invitados han realizado intentos de acceso a sitios restringidos, año por año, desde la

última década, a través de las red de internet de la institución. Detalle el número por tipo de sitio restringido (por ejemplo, cuántos a sitios de juegos, cuántos a sitios de pornografía, y así sucesivamente por cada categoría que considere la institución).

Existe alguna sanción si alguien intenta acceder a un sitio restringido a través de la de internet de la institución? Si si hay sanción, informe en que consisten, a cuántos trabajadores se han aplicado las sanciones y a cuántos usuarios externos o invitados.

¿Se han registrado equipos dañados por el acceso a sitios restringidos? ¿Cuántos de los equipos dañados fueron usados por trabajadores y cuántos por usuarios externos o invitados? Informe cuántas personas están encargadas de vigilar el acceso a internet a través de la red de la institución.

Enliste las 20 direcciones electrónicas de sitios restringidos con más accesos o intentos de acceso a través de la red de internet de la institución.

Enliste las 20 direcciones electrónicas de sitios de internet en general con más accesos o intentos de acceso a través de la red de internet de la institución.

Informe si hay restricción para el acceso, a través de la red de internet de la institución, a los sitios www.facebook.com; www.tinder.com; www.twitter.com; www.youtube.com; www.netflix.com; www.spotify.com; www.blim.com; www.amazon.com; www.amazon.com.mx; www.hulu.com; www.beoh.com; www.crackle.com; www.deezer.com; www.itunes.com" [...]." (sic)

II. Resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, el Comité de Transparencia en aras de otorgar una respuesta integral al solicitante y tutelar de manera efectiva el derecho de acceso a la información, determinó requerir a la Dirección General de Tecnologías de la Información, para que, tomando en cuenta el trabajo cotidiano de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, proporcionara un listado con las veinte direcciones electrónicas con más accesos en la red de Internet de este Alto Tribunal.

III. Respuesta del área requerida. Mediante oficio DGTI/DAPTI-441-2018, de veintiséis de febrero de dos mil

dieciocho, la Dirección General de Tecnologías de la Información, proporcionó un listado en el que indicó los veinte sitios electrónicos de gobierno que registran más visitas de servidores públicos a través de la red de internet de este Alto Tribunal.

IV. Acuerdo de turno. Mediante acuerdo de veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, el Presidente del Comité ordenó integrar el expediente CT-CUM/A-14/2018 y conforme al turno correspondiente remitirlo al Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales, a efecto de que se proceda a su estudio y propuesta de resolución.

V. Oficio en alcance del área requerida. El catorce de mayo de dos mil dieciocho, la Dirección General de Tecnologías de la Información mediante oficio DGTI/DAPTI-1003-2018, emitió una respuesta complementaria, en la que realizó diversas precisiones en torno a la consulta de sitios de internet a través de la red de internet e intranet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por parte de servidores públicos de este Alto Tribunal, a saber:

- Diariamente los servidores públicos de la Corte, tanto de las áreas administrativas como jurisdiccionales realizan diversas consultas en Internet de manera dinámica y de acuerdo a las funciones que tienen asignadas en ese momento.
- En el primer listado remitido se reflejan principalmente las búsquedas que de manera diaria realizan los funcionarios públicos a fuentes de información periodística.
- Los motores de búsqueda permiten realizar consultas por palabras que llevan a sitios más específicos cuyos resultados son parte de los presentados en el segundo listado. En ese sentido, tomando en consideración el trabajo cotidiano de los servidores públicos de este Alto Tribunal dicho listado contiene

las veinte direcciones electrónicas con más accesos a sitios de gobierno¹ en la red de Internet de la Suprema Corte.

- Atento a lo anterior, debe considerarse que dichos sitios de gobierno reflejan significativamente las búsquedas más realizadas por los funcionarios públicos de este Alto Tribunal.
- La Suprema Corte cuenta con portales web de consulta interna, que constituyen la *INTRANET* (*red interna que por sus características domésticas, encuentra un acceso directo desde cualquier equipo de cómputo de la SCJN*), misma que sólo puede ser consultada por los servidores públicos para el desempeño de sus funciones.
- *INTRANET* es una herramienta que tiene vínculos hacia diversos sistemas jurídicos y administrativos del portal del Alto Tribunal localizado en internet (avisos de información y portales web que son usados por los órganos jurisdiccionales), como lo son: www.scjn.gob.mx, www2.scjn.gob.mx, www.internet2.scjn.gob.mx, cursos.scjn.gob.mx, legislación.gob.mx, www.sitios.scjn.gob.mx, www.dof.gob.mx, sjf.gob.mx, www.bjdh.org.mx, www.cjf.gob.mx, y www.te.gob.mx.

CONSIDERACIONES

En principio, se debe tener presente que el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es competente para conocer y resolver sobre el cumplimiento de las obligaciones de acceso a la información y protección de datos personales, en términos de los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, fracciones I y III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

¹ Con dominio “*gob.mx*”.

así como 23, fracciones I, y III, y 37, del Acuerdo General de Administración 5/2015.

De los antecedentes, es posible advertir que en aras de otorgar una respuesta integral al solicitante y tutelar de manera efectiva el derecho de acceso a la información, este órgano colegiado determinó requerir a la Dirección General de Tecnologías de la Información para que, tomando en cuenta el trabajo cotidiano de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, proporcionara un listado de las veinte direcciones electrónicas con más accesos en la red de Internet de este Alto Tribunal.

Al efecto, a partir de diversos oficios, el área vinculada elaboró una respuesta integral en la que explica que, en principio y como herramienta esencial de trabajo cotidiano, los funcionarios de este Alto Tribunal tienen acceso a una red interna –*INTRANET*- que por sus características domésticas, permite a todo el personal ingresar desde cualquier equipo de cómputo oficial a diversos sistemas jurídicos y administrativos que se encuentran albergados en el portal de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación².

De igual forma, precisó un listado de veinte sitios electrónicos que pertenecen a instituciones gubernamentales, explicando que las búsquedas en dichos dominios de internet, reflejan significativamente las navegaciones más frecuentes que derivado del trabajo cotidiano, realizan en la web los funcionarios de este Alto Tribunal.

² Ejemplo de ello son los siguientes enlaces: www.scjn.gob.mx, www2.scjn.gob.mx, www.internet2.scjn.gob.mx, cursos.scjn.gob.mx, legislación.gob.mx, www.sitios.scjn.gob.mx, www.dof.gob.mx, sjf.gob.mx, www.bjdh.org.mx, www.cjf.gob.mx, y www.te.gob.mx.

Asimismo, la Dirección General de Tecnologías de la Información destacó que el primer listado remitido en respuesta a la solicitud de información³, refleja principalmente las búsquedas que de manera diaria realizan los funcionarios públicos a fuentes de información periodística.

Atento a lo anterior, este Comité considera que se encuentra atendido el requerimiento que se analiza, y consecuentemente, el derecho a la información del peticionario.

En esas condiciones, se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que entregue al solicitante la información analizada en la presente determinación.

Por lo expuesto y fundado; se,

RESUELVE:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado al área vinculada.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.

NOTIFIQUESE al solicitante, a la instancia requerida y a la Unidad General de Transparencia.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y firman los licenciados Alejandro Manuel González García,

³ Oficio DGTI/DAPTI-97-2018 de quince de enero de dos mil dieciocho.

Secretario Jurídico de la Presidencia, Presidente; Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; y Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor del Máximo Tribunal, integrantes del Comité, ante el Secretario del Comité, que autoriza y da fe.

**LICENCIADO ALEJANDRO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO DAZA
INTEGRANTE DEL COMITÉ**

**LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA
INTEGRANTE DEL COMITÉ**

**LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ
SECRETARIO DEL COMITÉ**